



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

4958***Decreto por el cual se nombran los secretarios delegados de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo y de la ponencia técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo***

El presidente, el día 21 de mayo de 2019, resolvió:

«Dado que en fecha 26 de octubre de 2011, la presidencia del Consejo Insular de Mallorca, a propuesta del secretario general, dictó Decreto relativo a la delegación de la Secretaría de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Dado que en el Decreto mencionado, se nombraron al Sr. Josep Martínez Lladó y al Sr. Jaume Oliver Morell como suplentes del titular de las funciones de la secretaría de la comisión mencionada. Asimismo, se nombró al Sr. Jaume Oliver Morell secretario de la ponencia técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y como suplente al Sr. Josep Martínez Lladó.

Dado que el Sr. Martínez y el Sr. Oliver, a raíz del reciente concurso de traslado de lugares de trabajo vacantes, han pasado a desarrollar sus funciones en otras unidades orgánicas del Consejo Insular de Mallorca sin vinculación directa con las materias propias de las expresadas comisión y ponencia técnica, es necesario efectuar nuevos nombramientos para las funciones que llevaban a cabo.

Dado que el artículo 46.2.d) del Reglamento Orgánico prevé que el secretario o la secretaria de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene que disfrutar de la condición de personal funcionario del Consejo Insular de Mallorca, pertenecer al grupo A1 y tener la licenciatura en derecho, y que tiene que designar la Presidencia del Consejo, a propuesta de la persona titular de la secretaría general; y que se pueden designar suplentes del secretario o de la secretaria titular por el mismo procedimiento.

Visto igualmente que el artículo 48.2.a) del Reglamento Orgánico, determina que forma parte de la Ponencia Técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con voz y sin voto, el secretario o la secretaria, que es la persona designada como secretario o secretaria, de la comisión insular; en cuanto también puede ejercer este cargo otro funcionario o funcionaria que reúna las características requeridas para el cargo de secretario o secretaria de la Comisión y nombrada por el mismo procedimiento.

Visto la competencia de esta Presidencia, en virtud del artículo 34.1, h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

RESUELVO:

- 1.- De acuerdo con lo que determina el artículo 46.2.d) del Reglamento Orgánico; encomendar el ejercicio de las funciones de Secretaría de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo en favor del Sr. Jaume Munar Fullana; y nombrar suplentes del funcionario arriba mencionado en las funciones de Secretaría de la expresada comisión, indistintamente, la Sra. Carmen Mayans Mas y la Sra. Francisca Serra Mas.
2. De acuerdo con el artículo 48.2.a) del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, nombrar a la Sra. Carmen Mayans Mas secretaria de la ponencia técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo; y como suplentes la Sra. Francisca Serra Mas y el Sr. Jaume Munar Fullana.
3. Este Decreto, que se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, entrará en vigor el día 1 de junio de 2019, y deja sin efecto desde su publicación el anterior Decreto de 26 de octubre de 2011, sobre delegación de funciones de la Secretaría de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico.»

Palma, 22 de mayo de 2019

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

